Resolución N° 1.103 /2.010 I.

24 MAY 2010

VISTO:

El Memorandum Nº 29/10 de fecha 26 de febrero de 2010, por el cual la Ing. Lucía Fariña, Jefa del SIG Municipal solicita la compra del ARGIS SERVER ADVANCED ENTERPRISE 9.3.1 (que incluye la actualización del ArcEditor 9.1 y Network Analyst Destop), bajo el procedimiento de contratación por la vía de la Excepción, de la Empresa TRONIX S.R.L., y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el dictamen N° 28 del 4 de mayo de 2.010 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, firmado por el Abog. Manuel Chávez, Director de la Dirección de Adquisiciones; Patricia Frutos, Jefa del Departamento de Contrataciones, y el Econ. César Bogado, Director General de Administración y Finanzas, consta cuanto sigue:

VISTO: *El Memorándum Nº 29/10 de fecha 26 de febrero de 2010, por el cual la Jefa del SIG Municipal solicita a la Directora General de la Dirección General de Area Urbana, la compra del ARGIS SERVER ADVANCED ENTERPRISE 9.3.1 (que incluye la actualización del ArcEditor 9.1 y Network Analyst Destop), Procedimiento de Contratación: Excepción, de la Empresa TRONIX S.R.L. y,*

CONSIDERANDO:

- *Que, por Memorándum Nº 29/2010 de fecha 26 de febrero de 2010, la Jefa del SIG Municipal solicita a la Directora General de la Dirección General de Area Urbana, y ésta deriva al Director de la Dirección de Adquisiciones, la compra del ARCGIS SERVER ADVANCED ENTERPRISE 9.3.1., y expresa textualmente: ..."con el fin de remitir la solicitud de Bienes Nº 4 para la compra del ARCGIS SERVER ADVANCED ENTERPRISE 9.3.1. (que incluye la actualización del ArcEditor 9.1 y Network Analyst Destop)...Dentro del marco de los objetivos y prioridades de la Intendencia Municipal están varios proyectos a ser ejecutados por el SIG Municipal. Es por ello que urge la compra del ArcGIS Server, para la concreción de los proyectos.... Se solicita la compra directa de la misma vía excepción, fundado en el Artículo 33 inciso a) de la Ley 2051. ...La empresa TRONIX S.R.L., es la única empresa local autorizada para comercializar productos de Environmental Systems Research Institute, Inc (ESRI). ESRI es el fabricante de ArcGIS (ArcInfo, ArEditor, ArcView) y extensiones (Spatial Analyst, 3D Analyst, Survey Analyst, etc.) ArcSDE, ArcIMS, ArcGIS Server, ArcGis Engube, Map Objets)..." Adjunta:". Pedido de Provisión de Bienes/Servicios Nª 4 - Aplicación: Desarrollo del Proyecto Aplicaciones GIS en el Campo de la Ingeniería de Trafico y de Transporte. Aseo Urbano - Medio Ambiente- Mapa Digital Web:*

Item	*Cantidad*	*Unidad de Medida*	*Especificaciones Técnicas*
			Arc GIS Server 9.3.1
1	*2*	*Unidad*	*- Edición Advanced, Nivel Enterprice*
2	*1*	*Unidad*	*- Administración y replicación de Geodatabases*
3	*1*	*Unidad*	*- Capacidades de integración con Tecnología Web Service GIS*
4	*2*	*Unidad*	*- Geoprocesamiento Avanzado*
5	*2*	*Unidad*	*- Extensiones: 3D, Spatial, Geostatistical y Netword Analyst*
6	*2*	*Unidad*	*- Soporte para aplicaciones Móviles GIS*
7	*2*	*Unidad*	*- Herramientas de desarrolo*
8	*2*	*Unidad*	*- Multiplataforma para GNULinux/UNIX y Windows 2003 Server*
9	*2*	*Unidad*	*- Servicio de Mantenimiento 1 año*
10	*2*	*Unidad*	*- Soporte para instalación y puesta en marcha*

- *Que, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 278/2010- Reserva Nº 369 de fecha 25/03/2010 del Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección de Hacienda de la Institución, existe disponible en el rubro 579 - Activos Intangibles.*

///...

- *Que, a través del Memorándum Nº 47/10/PAC/UOC Nº 1 de fecha 29 de marzo de 2010 del Departamento e Planeamiento y Control expresa: "... a fin de remitirle los siguientes documentos, correspondientes al inicio del proceso "Adquisición de software ARCGis Server Advanced " - PAC Nº 196572- Modalidad: Contratación por Excepción...".*

- *Que, por Nota Nº 359/2010 de fecha 22 de abril de 2010, el Director de la Dirección de Adquisiciones solicita a la Empresa TRONIX S.R.L. la remisión del Certificado de representación actualizado, como único representante en el país, autorización para la comercialización de productos de Environmental.*

- *Que, por Nota de fecha 27 de abril de 2010 el Gerente de la Empresa TRONIX S.R.L. remite el certificado solicitado por el Director de la Dirección e Adquisiciones y expresa: "...26 de abril de 2010. A QUIEN CORRESPONDA. Se certifica que la empresa TRONIX S.R.L. del Paraguay, con oficinas en O´Leary 997 de Asunción, es subdistribuidor de ESRI Chile S.A. y en calidad de tal, es la única empresa local debidamente autorizada para comercializar productos ESRI, a dar soporte y capacitación en el territorio paraguayo...ESRI tiene su sede central en Redlands, California, Estados Unidos de América y es el fabricante de ArcGIS Desktop y extensiones, ArcGIS Server y extensiones. Lleva firma de Merrill Lyew. Internacional Regional Manager, Latin America.".*

- *Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Capítulo Cuarto. De las Excepciones a la Licitación, en el Artículo 33º dispone: "CASOS DE EXCEPCION" Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:...a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de Arte, titularidad de patentes, derechos del autos u otros derechos exclusivos".*

- *Por lo expuesto, existen fundamentos para la Contratación por Excepción, por lo que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 eleva a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas y de la Intendencia Municipal el presente Dictamen, solicitando por su intermedio que la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamine sobre la viabilidad del presente proceso, y de ser favorable se dicte Resolución de Intendencia, por la cual autorice a la UOC N º 1 a proseguir con los trámites pertinentes del Procedimiento de Contratación por Excepción para la "Adquisición de software ARCGis Server Advanced" - PAC Nº 196572 de la Empresa TRONIX S.R.L.- RUC Nº 80003030-3, por ser la única empresa local debidamente autorizada para comercializar los productos ESRI, a dar soporte y capacitación en el territorio paraguayo, de conformidad al Titulo III - Capítulo IV "De las Contrataciones Públicas", conforme a especificaciones técnicas y Disponibilidad Presupuestaria asignada.*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen Nº 3.135 del 19 de mayo de 2.010 del Abog. Orlando Aseretto, atendiendo lo expuesto precedentemente, considera que: *"es atribución exclusiva de las Unidades Operativas de Contratación llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones (art. 10, inc. 13 – Decreto Nº 21.909/03, en concordancia con el art. 3 – inc. y) de la Ley Nº 2.051/03), asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación; por lo que el legajo deberá ser elevado a la Señora Intendente a fin de que considere las justificaciones expuestas por la UOC Nº 1 en su dictamen Nº 28/10, a fin de emitir la pertinente Resolución. Asimismo, la UOC deberá realizar las comunicaciones de rigor y exigir la garantía correspondiente".*

QUE, el Departamento de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Adquisiciones por Memorándum Nº 452 del 19 de mayo de 2.010, firmado por la Sra. Patricia Frutos, Jefa de la citada dependencia y providencia del Abog. Manuel Chávez, Director de Adquisiciones, solicita la redacción de la Resolución correspondiente para proseguir con los trámites de rigor.

QUE, en consecuencia, conforme a lo expuesto precedentemente y en base a lo establecido en el art. 54, inc. b) de la Ley 3.966/10.

Por tanto,

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ASUNCIÓN CAPITAL MUNDIAL DEL ARPA

Cont. Resolución Nº 1.103/2.010 I. 24 MAY 2010

En uso de sus atribuciones,
LA INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **AUTORIZAR** a la UOC Nº 1 a proseguir con los trámites pertinentes del Procedimiento de Contratación por Excepción para la *"Adquisición de software ARCGis Server Advanced"* - PAC Nº 196572 de la Empresa TRONIX S.R.L.- RUC Nº 80003030-3, por ser la única empresa local debidamente autorizada para comercializar los productos ESRI, a dar soporte y capacitación en el territorio paraguayo, de conformidad al Titulo III - Capitulo IV "De las Contrataciones Públicas", conforme a especificaciones técnicas y Disponibilidad Presupuestaria asignada.

Art. 2º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

EDWARD VITTONE ROJAS
Secretario General (I)

MARÍA EVANGELISTA TROCHE DE GALLEGOS
Intendente Municipal